

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 215

Miércoles 25 de septiembre de 1957 (Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Hacienda

#### Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

#### DEPARTAMENTO DE SEGUROS

ORDEN de 5 de septiembre de 1957, inscribiendo en el Registro Especial de Seguros, para realizar operaciones en los Ramos de Vida, Accidentes y Enfermedades (ámbito provincial), a «MONTEPIÓ PATRONAL DE PREVISIÓN DE VALLADOLID».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el «MONTEPIÓ PATRONAL DE PREVISIÓN DE VALLADOLID», interesando su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de seguros en los Ramos de Vida, Accidentes y Enfermedades, con ámbito limitado a la provincia de Valladolid, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida por la legislación de Seguros vigente.

Vistos los informes favorables emitidos por las distintas secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1957.—

A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

2.933

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado lanar existente en el término municipal de Tamariz de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), se declara oficialmente existente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de don Celestino Albillo Nieto; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Tamariz de Campos, y como zona infecta, el citado corral.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 17 de septiembre de 1957.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. 2.959

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor veterinario titular de Castroverde de Cerrato, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia denominada carbunco bacteridiano en el

término municipal de Castroverde de Cerrato, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 22 de agosto de 1957.

Valladolid, 19 de septiembre de 1957.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. 2.958

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Excelentísima Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de aceras, calzada y construcción de remal de alcantarillado en las calles de primer tramo de Independencia y García Valladolid y pavimentación de aceras en el último tramo de San Quirce, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, o del teniente alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatrocien-  
tas noventa y seis mil ciento ocho pesetas  
con treinta y un céntimos, a que  
asciende el presupuesto de contrata y  
las proposiciones se limitarán a expresar-  
las numéricamente, sujetándose al  
siguiente

*Modelo de proposición*

(que se extenderá en papel de seis pesetas  
y sello municipal de cinco pesetas,  
y al presentarse llevará escrito en el  
sobre lo siguiente: «Proposición para  
tomar parte en la subasta de pavimentación  
de aceras y calzada y construcción  
de ramal de alcantarillado en las calles  
de primer tramo de Independencia y  
García Valladolid y pavimentación de  
aceras en el último tramo de San  
Quirce.

Don F. de T. y T. ..., vecino de ...,  
con domicilio en ..., calle de ..., número  
..., se compromete a ejecutar las  
obras de ..., conforme a los pliegos de  
condiciones aprobadas en la cantidad  
de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las  
remuneraciones mínimas que han de  
percibir los obreros de cada oficio y  
categoría empleados en las obras por  
jornada normal de trabajo y por horas  
extraordinarias no sean inferiores a los  
tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será  
preciso consignar como fianza provisio-  
nal la cantidad de nueve mil novecien-  
tas veintidós pesetas con dieciséis cénti-  
mos en la Depositaria municipal, en  
la Caja General de Depósitos o en una  
de sus Sucursales, debiendo estar rein-  
tegrado en todos los casos con el timbre  
municipal que corresponda, amplián-  
dose por el rematante a diecinueve mil  
ochocientas cuarenta y cuatro pesetas  
con treinta y tres céntimos para cons-  
tituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás  
antecedentes relativos a esta subasta, se  
hallarán de manifiesto todos los días  
laborables y durante las horas de oficina,  
en el Negociado de Obras de la Secretaría  
General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras  
será el de seis meses y su importe será  
satisfecho con cargo al presupuesto ex-  
traordinario de 1957, con cargo a la  
pavimentación del año  
actual.

Todo el que presente este ex-  
pediente de subasta, serán de  
cuenta propia.

Lo que se publica al público para su  
conocimiento.

Valladolid, 9 de septiembre de 1957.  
El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.900—1.684

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 197,50

**Corrales de Duero**

Aprobado un expediente de suplemento  
de crédito con cargo al superávit del  
ejercicio anterior, a fin de atender en el  
presupuesto extraordinario formado para  
la construcción de tres viviendas protegidas,  
a las mejoras habidas en la  
misma queda de manifiesto al público  
para examen y reclamaciones, por espacio  
de quince días, en la Secretaría de  
este Ayuntamiento, conforme determina  
la vigente ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 16 de septiembre  
de 1957.—El alcalde, F. del Campo.

2.927—1.685

**ANUNCIOS OFICIALES**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones  
de la única zona de Olmedo**

Don Moisés Labajo González, recaudador  
de Contribuciones de la única  
zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de  
apremio que por débitos de contribución  
territorial rústica, viene siguiéndose por  
esta Recaudación para hacer efectivos  
descubiertos correspondientes al pueblo  
de Matapozuelos, y año de 1951, ha sido  
dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto  
el embargo de las fincas de los deudores  
a que este expediente se refiere sin que  
puedan llevarse a cabo las notificaciones  
y demás diligencias correspondientes  
por tratarse de contribuyentes de domicilio  
ignorado, hágase por medio de  
anuncio en el «Boletín Oficial» de la  
provincia y en la tablilla de anuncios del  
Municipio donde radican los bienes,  
conforme dispone el artículo 127 del vigente  
Estatuto de Recaudación, bien entendido  
que, de no comparecer en el expediente,  
señalar domicilio o nombrar representante  
en el plazo de ocho días, se decretará  
la continuación del procedimiento en  
rebeldía.

*Deudores, importes y fincas embargadas*

Deudora, doña Prudencia Ahuja del  
Pie.—Débito, 35,51 pesetas.

Viña al pago Cascajera, en término de  
Matapozuelos, de 81 áreas y 68 centi-  
áreas; linda Norte y Sur, Elías Sánchez  
Cueto; Este, Valentín Arévalo, y Oeste,  
carretera de La Seca a Villalba de Adaja.

Deudor, don Cecilio Gamarra.—Débito,  
21,35 pesetas.

Tierra al pago camino Camamón, en  
citado término, de una hectárea, 08

áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Eus-  
taquio Ortiz; Sur y Oeste, Higinio Gar-  
cía, y Este, raya término de Hornillos.

Deudor, don Víctor Hernández.—Débito,  
21,32 pesetas.

Tierra al pago Requejos, en citado  
término, de 81 áreas y 34 centiáreas;  
linda Norte, camino de los Rosales;  
Este y Oeste, Leandro Fernández Gar-  
cía, y Sur, Daniela Ortiz.

Deudores, Daniel y Bonifacio Hernández  
y otros.—Débito, 48,81 pesetas.

Arboles Ribera, en citado término,  
polígono 75, parcela 4, de una hectárea,  
17 áreas y 38 centiáreas; linda Norte,  
Ambrosio Rodríguez; Sur, camino de  
Mojados; Este, río Eresma, y Oeste,  
Agustín Martín.

Deudor, don Juan Rodríguez Rico.—  
Débito, 25,51 pesetas.

Viña al pago senda Corona, en citado  
término, de 58 áreas y 69 centiáreas;  
linda Norte, León González; Sur, Lorenzo  
López; Este, camino de la Corona, y  
Oeste, Mariano Gil.

Deudor, don José Velasco Iscar.—Débito,  
95,46 pesetas.

Viña al pago Aladón, de 58 áreas y 69  
centiáreas, en citado término; linda Norte,  
Valentín Arévalo; Sur, raya término  
Villalba de Adaja; Este, Asunción de  
Castro, y Oeste, Ramón Leonardo Gu-  
tiérrez.

Lo que se hace público a los efectos  
acordados.

Matapozuelos, 10 de agosto de 1957.—  
Moisés Labajo González.

2.796

**Delegación Provincial  
de Sindicatos de Valladolid**

**Obra Sindical «18 de Julio»**

CONCURSO RESTRINGIDO

La Obra Sindical «18 de Julio» convo-  
ca concurso restringido para la adquisi-  
ción de diverso mobiliario con destino a  
la Tercera Planta (Hall) y Salas de Espera  
de Odontología, Cirugía, Otorrinolaringología  
y Practicantes de la Policlínica, de esta  
capital. Las condiciones para tomar parte  
en este concurso se encuentran en las  
oficinas de la Jefatura de la Obra (Fray  
Luis de León, 7).

del presente anuncio serán  
adjudicatario.

21 de septiembre de 1957.

2.962—1.686



VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Pago diferido  
Plas. 32,50